PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 395/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 ´´ADQUISICION DE IMPRESORAS" - ID REFERENDUM 391.313.

CIUDAD DEL ESTE, 22 de julio de 2.021.-

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 21/2021, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas: PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0 y SHIROSAWA COMPANY SAIC con RUC N° 80009767-0.----------

QUE, el Informe en su punto 2) menciona: ..." *Solicitudes de Documentación y/o aclaración de la Oferta y respuesta del Oferente, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres, 1) Según nota NCE N° 16/2021 de fecha 07/07/2021, por la cual se ha solicitado a la firma PRINTEC S.A. la remisión en un plazo de 24 horas: Documentación que certifique año de fabricación de los lotes ofertados de los siguientes Ítems: IMPRESORA LASER MONOCROMATICA RICOH P 502 – IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA RICOH – IMPRESORA MATRICIAL EPSON LQ590, asimismo las siguientes documentaciones: COPIA DE CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA (MIC) – DESGLOSE DEL PRECIO, como consecuencia a lo solicitado, el oferente facilita dichas documentaciones vía correo electrónico., 2) Según nota NCE N° 17/2021 de fecha 07/07/2021, por la cual se ha solicitado a la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, la remisión en un plazo de 24 horas: Documento que certifique año de fabricación de los lotes ofertados de los siguientes Ítems: IMPRESORA LASER MONOCROMATICA RICOH P 502 – IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA RICOH, asimismo el desglose del precio ofertado, como consecuencia a lo solicitado, el oferente facilita dicha documentación vía correo electrónico.* .----------

QUE, el Informe en su punto 5) menciona: …¨*Este comité procede a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe.* ----------

QUE, el Informe en su punto 7) menciona: …" *1°) ADJUDICAR a la firma PRINTEC S.A. RUC: 80018668-0, los ítems 1 y 3, por el monto total de Gs. 126.150.000 (guaraníes Ciento veintiséis millones ciento cincuenta mil), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia. 2°) ADJUDICAR a la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC RUC: 80009767-0, el ítem 2, por el monto total de Gs. 56.925.000 (guaraníes cincuenta y seis millones novecientos veinte y cinco mil), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia…".* ----------

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

Juliana Gimenez Portillo
MIEMBRO DEL TRIB APEL CIVIL Y COM
1RA S. - VI C. J. ALTO PARANA
ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

QUE, en sesión extraordinaria de fecha 14 de julio del 2021, según consta en Acta N° 26, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 4780/2021, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR ***a la firma PRINTEC S.A. RUC: 80018668-0, los ítems 1 y 3, por el monto total de Gs. 126.150.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones ciento cincuenta mil),*** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	PRINTEC S.A.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	43212105-001	Impresora Laser monocromática	Unidad	Unidad	30	3.995.000	119.850.000
3	43212106-002	Impresora para impresión cheques	Unidad	Unidad	2	3.150.000	6.300.000
							Precio Total Gs 126.150.000

Artículo 2° ADJUDICAR ***a la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC RUC: 80009767-0, el ítem 2, por el monto total de Gs. 56.925.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones novecientos veinte y cinco mil),*** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	SHIROSAWA COMPANY SAIC				
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
2	43212105-002	Impresora Láser color	Unidad	Unidad	5	11.385.000	56.925.000
							Precio Total Gs 56.925.000

Artículo 3° IMPUTAR, *la erogación dispuesta en la presente Resolución para el rubro 540 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.* ----------

Artículo 4° ENCOMENDAR, *la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.* ----------

Artículo 5° NOTIFICAR, *y una vez cumplido, archivar.* ----------

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

Juliana Giménez Portillo
MIEMBRO DEL TRIB. APEL. CIVIL Y COM.
1RA S. - VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA
23/07/21